DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7821/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1503/2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Rieder & Cía. S.A.C.I. ,domiciliado en Avenida Perú Nº 1.098 entre Altos y Central, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Francisco Rieder Celle, con Cédula de Identidad Civil N° 346.867 y el Señor Juan Rodolfo Rieder Celle, con Cédula de Identidad Civil Nº 347.868, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7821/2019, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1503/2019, "Proyecto de Restauración y Modernización de la Subestación San Lorenzo", ID - 357453, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7821/2019, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 06 de noviembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1503/2019, para " Proyecto de Restauración y Modernización de la Subestación San Lorenzo".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA TERCERA – PRECIOS.

El monto total del Convenio Modificatorio Nº 1 es de ₲ 135.145.936 (guaraníes ciento treinta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis), IVA Incluido, así como Suministros por la suma de USD 1.783.000 (un millón setecientos ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América), en condiciones CIP Asunción.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357453.

CLÁUSULA QUINTA – PLAN DE EJECUCIÓN.

La Ejecución de los trabajos del presente Convenio Modificatorio N° 1 será dentro del plazo contractual.

CLÁUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....17 DIC. 2020.....

Francisco Rieder Celle
C.I. Nº 347.867

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Juan Rodolfo Rieder Celle
C.I. Nº 347.868
Rieder & Cía. S.A.C.I.
RUC: 8002612-8

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

ANDE

GERENCIA TECNICA

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE ESTACIONES

Licitación Publica Internacional N° 1503/2019 - Contrato N° 7821/2019
Restauración y Modernización de la Subestación San Lorenzo

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Descripción	Montos
Monto del Convenio Modificatorio N° 1 Suministros (USD)	1.783.000
Monto del Convenio Modificatorio N° 1 Obras Gs..	135.145.936
Monto total del Convenio Modifictorio N° 1	10.864.758.526
Monto total de Suministros del Contrato (USD)	8.941.377
Monto total de Obras del Contrato (Gs.)	22.468.144.600
Monto Total del Contrato (USD)	12.675.029
Monto Total del Contrato (Gs.)	76.274.902.264
Tipo de cambio 1 USD	6.018
% Convenio Modificatorio N° 1	**14,24%**

Hugo Tioche

Rodrigo Fiore.

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Roque Ludena
VERIFICACION TECNICA

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1503/2019
CONTRATO N° 7821/2019
RESTAURACION Y MODERNIZACION DE LA SUB ESTACION SAN LORENZO
SUMINISTROS
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 - LISTA DE CANTIDADES

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CIP-USD)	PRECIO TOTA(CIP-USD)
A	**Suministro**				
1,1,1	Transformador de Potencia 220/23 Kv- 80 MVA.Marca WEG , en baño de aceite con dos etapas de ventilzción forzada (ONAN-ONAF1-ONAF2),con conmutdor de derivaciones bajo carga completo,conforme E.E.T.T. N° 04.18.10.53	Unidad	2	883.000	1.766.000
1.1.3.a	Dirección Técnica Especializada de Montaje	UNIDAD	2	8.500	17.000
	TOTAL SUMINISTROS ADICIONALES USD				1.783.000

Son: Dolares americanos un millon setecientos ochenta y tres mil.

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

VERIFICACION TECNICA

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1503/2019
CONTRATO N° 7821/2019
RESTAURACION Y MODERNIZACION DE LA SUB ESTACION SAN LORENZO
OBRAS
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 - LISTA DE CANTIDADES

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)	PRECIO TOTAL(Gs.)
A	ANALISIS DE SUELO PARA DETECCION DE CONTAMINACIÓN POR DERRAME DE ACEITE DE TRANSFORMADORES, EN EL PATIO DE LA FUTURA CASA DE CONTROL.				
1	Exploración del lugar, toma de muestras conforme a normas y procedimientos internacionales.lincluye análisis laboratoriales en laboratorioa acreditados, informe y recomendaciones.	Gl	1,00	53.436.436	53.436.436
B	CONTRATACION DE GRUA PARA IZAJE DE TRANSFORMADORES DE 60 TONELADAS				
1	Movilización y desmovilización de grúa	Gl.	1,00	4.935.000	4.935.000
2	Alquiler de grúa Demag ac /200, telescópica auto propulsada con capacidad nominal de 200 tn. Longitud de pluma 60,0 mt. 38,5 de plumín y 98,5 m. de alcance total	Hs.	37,20	2.063.831	76.774.500
	TOTAL Gs.(Iva Incluido)				**135.145.936**

Son: Guaraníes ciento treinta y cinco millones,ciento cuarenta y cinco mil, novecientos treinta y seis.

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

VERIFICACION TECNICA

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE